

ESCRITURA N<sup>o</sup>  
ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

ANDRES FERNANDO MONSALVE VALDIVIESO

A FAVOR DE:

FERNANDO AUGUSTO MONSALVE MERCHAN

CUANTIA: \$ 2.500,00

Di cop.

+++++MF+++++

Fact. Nro.

CESION PARTICIPACIONES En la Ciudad de Cuenca,  
Provincia del Azuay, República del Ecuador,  
a siete de marzo del dos mil tres, ante mí,  
DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO  
PUBLICO NOVENO de este Cantón, comparecen a  
la celebración del presente instrumento  
público por una parte el señor ANDRES  
FERNANDO MONSALVE VALDIVIESO a quien se le  
denominará cedente o vendedor, y por otra el  
señor Ingeniero FERNANDO AUGUSTO MONSALVE  
MERCHAN a quien se le llamará cesionario o  
comprador. Los comparecientes son  
ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de  
estado civil soltero y casado  
respectivamente, mayores de edad capaces

ante la ley, a quienes de conocer doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta.- SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo a su cargo, sírvase incorporar una escritura pública que contenga una cesión de participaciones de la Compañía "AUSTROCARGA CIA. LTDA", al tenor de las siguientes cláusulas: OTORGANTES.- comparecen a la celebración del presente instrumento público las siguientes personas: por una parte el señor ANDRES FERNANDO MONSALVE VALDIVIESO a quien se le denominará cedente o vendedor, y por otra el señor Ingeniero FERNANDO AUGUSTO MONSALVE MERCHAN a quien se le llamará cesionario o comprador. los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de estado civil soltero y casado respectivamente, mayores de edad capaces ante la ley.- PRIMERA: ANTECEDENTES.- La Compañía AUSTROCARGA CIA. LTDA." se constituyó en la ciudad de Cuenca, mediante escritura pública otorgada ante el Notario noveno del cantón. doctor Eduardo Palacios Muñoz, el diez de julio del dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca,

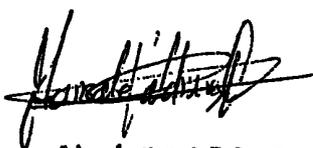
el ocho de agosto del dos mil, bajo el número doscientos sesenta y tres. El capital social inicial de la compañía y vigente hasta la presente fecha es el de diez mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en mil participaciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas.- SEGUNDA: AUTORIZACION.- La Junta General Extraordinaria de socios de "AUSTROCARGA CIA. LTDA.", reunida en su local social el diez de julio del dos mil dos, resolvió por unanimidad autorizar al Cedente para que transfiera la totalidad de sus doscientas cincuenta participaciones.

Para el efecto y como habilitante se acompaña copia certificada del acta pertinente.- TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, el Vendedor tiene a bien transferir, irrestrictamente, la totalidad de sus doscientas cincuenta participaciones a favor del Cesionario, incluyendo los derechos y beneficios derivados de la tenencia y propiedad de aquellas participaciones. Luego de esta transferencia el señor Andrés Monsalve Valdivieso deja de ser socio de la

Compañía.- CUARTA: PRECIO Y PAGO.- El precio pactado para esta cesión es el de dos mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$2.500,00), dinero que el vendedor declara haberlo recibido de manos del Cesionario, en efectivo, a entera satisfacción, en cuya virtud efectúa la transferencia sin reserva de ninguna clase y autoriza al comprador para que requiera la legalización del presente instrumento por sí o por interpuesta persona.- QUINTA. - ACEPTACION.- Presente el comprador, declara que acepta la transferencia otorgada a su favor, por ser lícita, legal y convenir a sus intereses.- SEXTA.- GASTOS.- Los gastos que demande esta escritura y su legalización, serán de cuenta del comprador, por convenio de las partes.- SEPTIMA.- DISTRIBUCION DE CAPITAL.- Luego de esta transferencia, el capital social se halla distribuido de la siguiente forma: El señor ingeniero FERNANDO AUGUSTO MONSALVE MERCHAN es propietario de quinientas participaciones; y, el señor arquitecto GUSTAVO EFRAIN MONSALVE TORAL es dueño también de quinientas participaciones.- La presente escritura se halla exenta del pago

24

de impuestos (D.S. 733, 22-08-75, pub R.O.878 del 29-08-75).- Usted Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo a fin de que este contrato tenga la plena validez y surta los efectos legales deseados.- ATENTAMENTE, DOCTOR PAUL IÑIGUEZ SANCHEZ. ABOGADO, MATRICULA PROFESIONAL NUMERO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.- Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que les fue la presente escritura íntegramente a todos los otorgantes por mí el Notario se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto: Doy fe.-



010190035-5



010072513-4



Dr. Eduardo Palacios Maza  
NOTARIO PUBLICO N° 1  
CUENCA ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE LA  
COMPAÑIA AUSTROCARGA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Cuenca, en el local social de Austrocarga Cía. Ltda. ubicado en la avenida Turuhayco 6-69 y Calle del Pasillo esquina, siendo las 18:00 horas del 10 de Julio del año 2002, se reúnen todos los socios de la compañía, Ing. Com. Fernando Monsalve Merchán con el 25% de participaciones, Arquitecto Gustavo Monsalve Toral con el 50% y el Sr. Andrés Monsalve Valdivieso con el 25%. El Ing. Com. Fernando Monsalve Merchán en calidad de Presidente de la Junta manifiesta que es necesario constituirse en sesión de Junta Universal para conocer y resolver sobre la autorización correspondiente para que el Sr. Andrés Monsalve Valdivieso pueda vender todas sus participaciones de Austrocarga Cía. Ltda. al Ing. Com. Fernando Monsalve Merchán. Inmediatamente la Junta resuelve por unanimidad aceptar y autorizar para que dicha transferencia se lleve a cabo. De la misma forma la Junta delega al Arq. Gustavo Monsalve Toral para que se encargue de los trámites respectivos. Siendo las 19:00 horas se procede a la redacción del acta, la misma que se aprueba por unanimidad.

  
Ing. Com. Fernando Monsalve M.  
PRESIDENTE

  
Arq. Gustavo Monsalve Toral  
GERENTE SECRETARIO

  
Sr. Andrés Monsalve Valdivieso  
SOCIO

Certifico que es fiel  
copia del original

CIUDADANIA 01019003  
MONSALVE MERCHAN FERNANDO  
24 ABRIL 1949  
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO  
084 0093 0209  
AZUAY/ CUENCA  
SAGRARIO



ECUATORIANO E21441222  
ABIEIRO  
SUPERIOR INGENIERIA  
FERNANDO AUGUSTO MONSALVE  
LAURA INES VALDIVIESO  
CUENCA 29/02/2009  
29/02/2012

0545226

*[Handwritten signature]*

CIUDADANIA 010072513-4  
MONSALVE MERCHAN FERNANDO AUGUSTO  
24 ABRIL 1949  
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO  
01 1 121 0078  
AZUAY/ CUENCA  
SAGRARIO 49



ECUATORIANO E234313222  
CASADO LAURA INES VALDIVIESO M  
SUPERIOR ING. CIVIL  
ANTONIO MONSALVE  
JULIA MERCHAN  
CUENCA 14-06-95  
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1454757



HASTA AQUI EL DOCUMENTO HABILITANTE

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
PRIMERA COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL DIA DE SU  
CELEBRACION.-

*[Handwritten signature]*  
NOTARIO PUBLICO NC  
CUENCA ECUADOR

RAZON : DOY FE : Que al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION  
de fecha 10 de Julio del 2000 , he sentado razón de la transferencia de participaciones  
que constan de éstas copias .-  
Cuenca, a 20 de Marzo del 2003.-

*[Handwritten signature]*  
NOTARIO PUBLICO NC  
CUENCA ECUADOR

RA #

**ZON:** Siento como tal, que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la escritura de constitución de la compañía: **AUSTROCARGA CIA. LTDA.**, que se encuentra inscrita bajo el No. 263 del REGISTRO MERCANTIL, el ocho de agosto del dos mil.- Cuenca, dos de Mayo del dos mil tres.- **EL REGISTRADOR MERCANTIL.-**

*Ruiz*  
**DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA

